



**ARTIEM**

FRESHPEOPLE MAKE THE DIFFERENCE

# Código Ético

de

# ARTIEM Hotels

RED TURÍSTICA MENORQUINA, S.L.  
Capifort, 6 Planta Baja  
07714 POIMA- Mahón, Menorca

Teléfono : 971356935  
Email: [etica@artiemhotels.com](mailto:etica@artiemhotels.com)

## Contenido

1.	Mensaje del CEO.....	1
2.	El propósito de ARTIEM Hotels.....	2
3.	Objetivo del Código .....	3
4.	Ámbito de aplicación .....	3
5.	Principios sobre los que se rige este Código .....	4
5.1.	Principios Universales.....	4
6.	Contexto de la Organización.....	6
6.1.	ARTIEM Hotels es Impacto Positivo.....	6
7.	Compromisos y responsabilidades de ARTIEM Hotels .....	7
7.1.	Compromiso Ético.....	7
7.2.	Compromiso de Impacto Positivo.....	7
7.4.	Compromiso con el mercado y la competencia .....	9
7.5.	Compromiso con los Stakeholders .....	9
8.	Responsabilidades de los Stakeholders.....	10
8.1.	Política Anticorrupción .....	10
8.1.1.	Conductas permitidas .....	11
8.1.2.	Donaciones y patrocinios.....	11
8.1.3.	Conflictos de intereses.....	12
8.1.4.	Medidas disciplinarias.....	13
8.1.5.	Control de la Política Anticorrupción.....	14
8.1.6.	Procedimiento de denuncia.....	14
8.1.7.	Recursos Política Anticorrupción .....	14
8.2.	Responsabilidades de la Freshpeople.....	15
8.3.	Responsabilidades de los accionistas .....	16
8.4.	Responsabilidades de los Proveedores y Colaboradores Externos .....	17
8.4.1.	Aceptación y adaptación de los Proveedores y Colaboradores Externos al Código de Ética de ARTIEM Hotels.....	17
9.	Responsabilidades ligadas al Código de Ética.....	18
9.1.	El Comité de Ética y Anticorrupción .....	18
9.2.	Difusión y formación.....	20
9.3.	Aplicación del Código de Ética.....	20
9.4.	Protocolo de actuación en caso de denuncia.....	20
10.	Preguntas frecuentes sobre el Código de Ética .....	20
10.1.	¿A quién acudir? .....	20
11.	Definiciones del Código de Ética.....	21

12.	Información de interés: .....	24
12.1.	Políticas de ARTIEM Hotels .....	24
12.2.	Documentos o estándares importantes para ARTIEM Hotels .....	24
ANEXO 1:	Composición Comité de Ética y Anticorrupción .....	25

## Versiones

<i>Versión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificaciones</i>
1	Febrero 2023	Inicial
2	Noviembre 2023	Sustracción política denuncia para hacerla anexa. Actualización responsables Sistema de Gestión.

NOTA: Los canales de denuncia y de comunicación relacionados con lo expuesto en este documento son: [etica@artiemhotels.com](mailto:etica@artiemhotels.com), de manera verbal al **Comité de Ética y Anticorrupción** (especificado en el documento) o en mediante **correo postal**:

*Att Comité Ética y Anticorrupción*  
ARTIEM OFICINAS  
Carrer Capifort, n°6 bajo  
07714 – POIMA, Mahón (Islas Baleares)

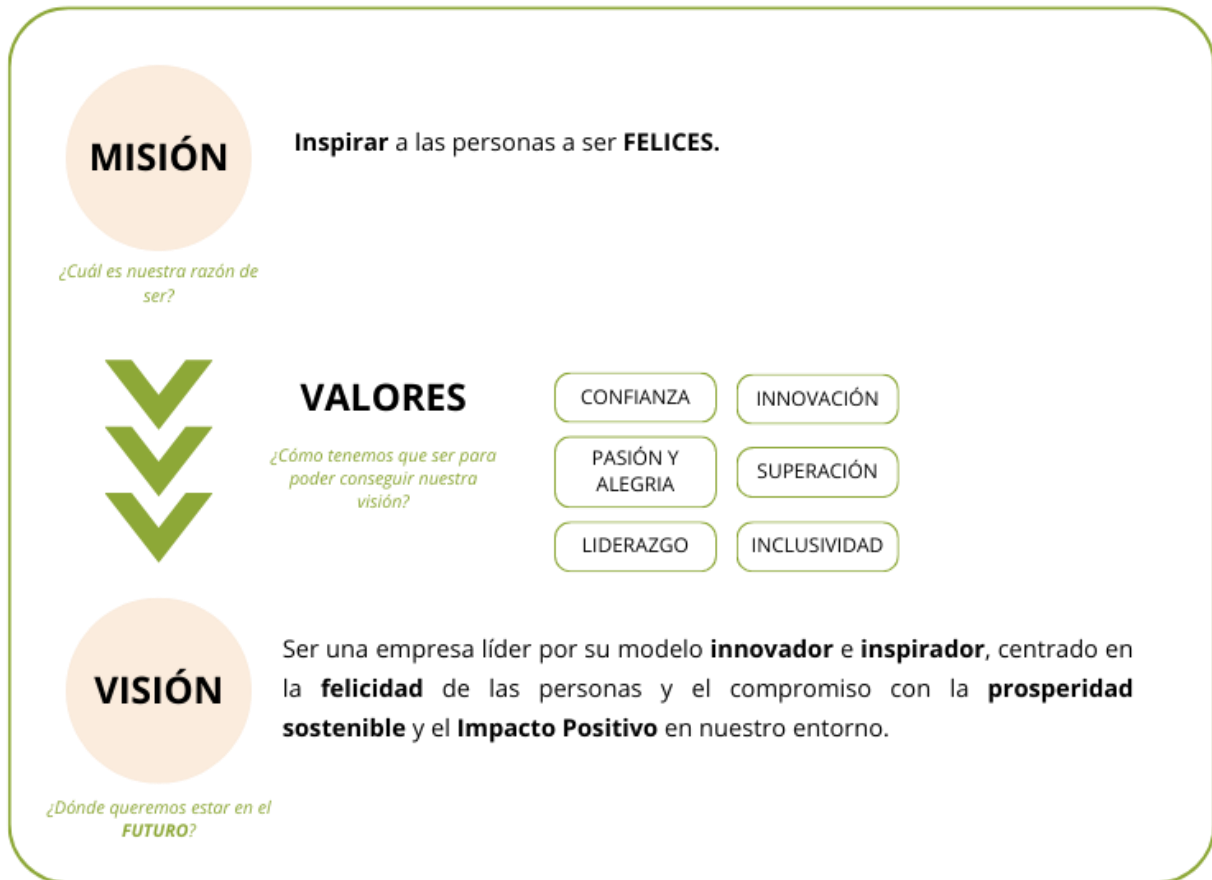
## 1. Mensaje del CEO

El Propósito de Artiem es *"Inspirar a las personas a ser felices"* y una de las claves para hacerlo realidad es construir sólidas relaciones de confianza entre todas las personas y entidades con las que nos relacionamos.

Es por ello que hemos elaborado este documento que denominamos "Código de Ética" donde queremos explicitar los compromisos y responsabilidades que asumimos para lograr que nuestras relaciones sean de confianza.

Nos basamos en conceptos y buenas prácticas que avalan distintas instituciones, pero al fin y al cabo no es más que reflejar como hemos estado trabajando durante los casi cincuenta años desde nuestra fundación como empresa.

## 2. El propósito de ARTIEM Hotels



### 3. Objetivo del Código

En este Código Ético se recogen los principios básicos y los compromisos que rigen la toma de decisiones y la relación con las partes interesadas de ARTIEM Hotels (Red Turística Menorquina, S.L.), guiando así el camino hacia la consecución de la visión de la compañía: *“Ser una empresa líder por su modelo innovador e inspirador centrado en la felicidad de las personas y el compromiso con la prosperidad sostenible y el Impacto Positivo en nuestro entorno”*

Para ello, a través de este documento se pretende comunicar cuales son los estándares y las expectativas de comportamiento de todas las personas que componemos ARTIEM Hotels, independientemente del rango jerárquico, y de toda la Cadena de Valor de la compañía (colaboradores externos, proveedores, ...).

Con todo, somos conscientes de que, aunque se trate de un documento dinámico, la realidad lo es mucho más, por lo que en caso de que se produzcan discrepancias entre lo que dicta este Código con requisitos legales, autonómicos, estatales o comunitarios, siempre se aplicarán aquellos más estrictos, y en caso de duda, siempre se podrá consultar a través de los medios de consulta que se recogen en este Código.

### 4. Ámbito de aplicación

Este Código de Ética es aplicable a toda la Freshpeople, de todos los establecimientos ARTIEM, independientemente de su ubicación geográfica y de su posición jerárquica en la compañía, así como a aquellos/as colaboradores/as externos/as con los que se establezca cualquier tipo de relación.

## 5. Principios sobre los que se rige este Código

El Código de Ética de ARTIEM Hotels surge de la necesidad de integrar y hacer patentes los siguientes principios dentro de la actividad diaria de nuestra compañía:

- **Transparencia:** comunicar de manera clara, proporcionando la información necesaria para que nuestros Stakeholders (Freshpeople, clientes, proveedores, socios/as, ...) tomen decisiones.
- **Imparcialidad:** toma de decisiones objetiva, evitando los conflictos de interés, ya que estos pueden hacer que se prioricen los objetivos personales a los de ARTIEM Hotels.
- **Legalidad:** ser conocedores y cumplir con toda la legislación vigente que nos sea aplicable. De la misma manera, esto implica ser conocedores y cumplir con todas las políticas y procedimientos establecidos por ARTIEM Hotels.
- **Integridad:** guiar nuestro comportamiento siguiendo las normas éticas en todo momento de nuestra actividad profesional. Esto supone actuar de manera honrada, con rectitud, cumpliendo con los compromisos que adquirimos con ARTIEM Hotels y sin perseguir beneficios personales (o de otros) haciendo uso de nuestra posición en ARTIEM Hotels.
- **Respeto hacia las personas:** crear relaciones de confianza, basadas en el respeto, la dignidad y la tolerancia cero contra cualquier tipo de discriminación.

### 5.1. Principios Universales

Como actores económico-sociales, somos conscientes de todo el camino histórico que se ha tenido que recorrer para poder lograr los derechos de los que disfrutamos en la actualidad, y que estos, son la base de los derechos que lograremos en el futuro. Es por ello, por lo que, aunque tienden a ser asumidos y darse por implícitos en nuestra realidad, desde ARTIEM Hotels queremos hacer patente nuestro fiel compromiso con el cumplimiento de los *Derechos Humanos* y de los *10 Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas*.<sup>1</sup>

La conservación de estos Derechos Humanos, así como la integración de los Derechos del Medio Ambiente, podemos verlos integrados en los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*<sup>2</sup> para 2030 de Naciones Unidas (ODS), y cuya consecución está integrada dentro de nuestra estrategia.

---

<sup>1</sup> Ver Documentos o estándares importantes para ARTIEM Hotels

<sup>2</sup> Ver en Documentos o estándares importantes para ARTIEM Hotels





Imagen 1: Fuente: Red Español del Pacto Mundial

Además, dada la complejidad de nuestra industria y del gran impacto que tenemos a nivel social, cultural, económico y medio ambiental, hemos querido adoptar también los principios defendidos por el *Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT* (Organización Mundial del Turismo – Naciones Unidas)<sup>3</sup>, del cual somos firmatarios. Este Código defiende, a través de sus 10 Principios, un turismo responsable, sostenible y equitativo que cree Impacto Positivo para su entorno y para la sociedad.

<sup>3</sup> Ver en Documentos o estándares importantes para ARTIEM Hotels

## 6. Contexto de la Organización

- Nacemos como compañía familiar en 1974, en la isla de Menorca, lo cual después de todos estos años, sigue siendo patente en nuestro carácter como organización.
  - Nuestro propósito es "**Inspirar a las personas a ser felices**". Propósito que desarrollamos a través del servicio de alojamiento, lo cual complementamos con la prestación de servicio de alimentos y bebidas (restauración) y de actividades de wellness (bienestar) a través de nuestros Spas y clubs Sport.
  - La naturaleza de nuestra actividad hotelera implica que todas nuestras actividades diarias tienen un gran impacto en diversas áreas sociales, medio ambientales y económicas ya que trabajamos involucrando múltiples y diversas partes interesadas. De ahí que trabajemos para hacer realidad nuestra visión de ser "**una empresa líder por nuestro modelo inspirador e innovador centrado en la felicidad de las personas y por nuestro compromiso con la prosperidad sostenible impacto positivo en nuestro entorno**"
  - Partiendo de nuestro origen *menorquí* y de nuestros arraigados valores familiares, que nos han acompañado a lo largo de estos años, somos conscientes de que nuestros establecimientos y nuestros colaboradores han de convertirse en fuertes referentes en el cuidado del entorno de Menorca (declarada por la UNESCO como Reserva de la Biosfera), de Asturias y de Madrid, así como de todos aquellos lugares que en un futuro puedan albergarnos
- 1974, en la isla de Menorca, lo cual después de todos estos años, sigue siendo patente en nuestro carácter como organización.

### 6.1. ARTIEM Hotels es Impacto Positivo

Nuestra estrategia de Impacto Positivo nace de nuestra sensibilidad hacia nuestro entorno y nuestro contexto. Esta estrategia nos guía en cómo convertir en Positivo todo el Impacto que puede tener nuestra operativa diaria en el Medio Ambiente, las Personas y en el Negocio. Para ello, hemos adoptado la visión defendida por el Modelo del Donut, que defiende una realidad en donde se atienden las necesidades y derechos de todas las personas a la vez que se respetan los límites de nuestro planeta.

Teniendo en cuenta este modelo, hemos identificado 6 Objetivos de Impacto, que nos ayudan a responder a aquellas necesidades más urgentes que tenemos la humanidad y en los cuales tenemos mayor impacto. Para poder hacerles frente contamos con la ayuda de los principios de Economía Circular<sup>4</sup>, así como de la Certificación BCorp, la cual nos permite obtener una visión

---

<sup>4</sup> Ver Documentos o estándares importantes para ARTIEM Hotels

externa de cómo es realmente nuestro Impacto, así como a orientarlo. De esta manera, somos capaces de cumplir la Misión que tenemos como organización (Nuestro Propósito) a la vez que satisfacemos las necesidades sociales y medio ambientales, que hemos identificado a través del Modelo de Donut, y que se alinean con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030).

## 7. Compromisos y responsabilidades de ARTIEM Hotels

### 7.1. Compromiso Ético

Tanto ARTIEM Hotels como toda la Freshpeople se comprometen a actuar en todo momento, sin excepciones, de manera ética. Esto incluye todas las relaciones que se mantengan con los Stakeholders (Freshpeople, clientes, proveedores, competencia, ...)

Este comportamiento ético también conlleva actuar según las leyes aplicables y evitando prácticas que puedan considerarse como irregulares o que afecten a la imagen, reputación e intereses de ARTIEM Hotels, de la Freshpeople o de alguno de sus Stakeholders o terceros.

Por tanto, un **comportamiento ético** es cuando:

- Cumplimos la ley
- Cumplimos con los valores, principios, políticas y todo lo recogido en el Código de Ética
- Nuestras acciones no afectan la imagen /o reputación de ARTIEM Hotels o de alguna de sus partes

### 7.2. Compromiso de Impacto Positivo

Somos conscientes de que, como compañía, es nuestra responsabilidad principal conseguir que todo el Impacto que tiene nuestra actividad diaria en el Entorno, las Personas y nuestros Stakeholders sea POSITIVO. Además, estamos convencidos que esta autoexigencia nos ayuda a crear ventajas competitivas sostenibles.

Por ello, adoptamos firmemente los siguientes compromisos con el planeta, las personas y con el negocio:

- Reducir nuestra Huella de Carbono de alcance<sup>5</sup> 1 y 2, hasta conseguir ser Net Zero en 2030, y seguir trabajando en la reducción del alcance 3.

---

<sup>5</sup> Ver en Definiciones del Código de Ética

- Adoptar un modelo de negocio que fomente la Alimentación Consciente, entendida esta como una alimentación buena para la salud del consumidor y buena para el entorno. De esta manera, priorizamos aquellos productos de km0 y de temporada, así como aquellos que tengan un menor impacto negativo en su entorno



- Gestión eficiente y consciente del agua, optimizando al máximo su uso, para que una gota, pueda tener más de una vida, de manera que se limite al máximo su desperdicio. A su vez, seremos fuertes defensores de los ecosistemas hídricos que nos rodean, cuidándolos y protegiéndolos, no solo de nuestro posible impacto residual, sino también del producido por otros.
- Adopción de los principios promovidos por la Economía Circular, de manera que buscaremos minimizar la generación de residuos gracias al rediseño de procesos, reducción de materiales que no se adapten a estos principios, el reaprovechamiento y la reparación.
- Creación de empleos que permitan a nuestros/as colaboradores/as poder tener una vida digna y de calidad, teniendo en cuenta las comunidades en las que se encuentran nuestros establecimientos.
- Crear espacios de trabajo inclusivos, en donde haya sitio para personas con diversas capacidades, y en los que prime la equidad, de manera que cada persona sea valorada como un individuo único.

### 7.3. Compromiso con las personas

Como base de toda nuestra operativa se encuentran nuestros compromisos con las personas, sean de nuestra compañía o parte de nuestros Stakeholders.

Es por ello que desde ARTIEM Hotels:

- Prohibimos y rechazamos
  - Cualquier forma de trabajo infantil, tanto en nuestra compañía como a lo largo de nuestra Cadena de Valor.
  - Cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio.
  - El uso de mano de obra ilegal y/o que no respete las leyes de extranjería.

- Cualquier tipo de abuso. Esto incluye la incitación, facilitación o promoción de cualquier forma de trato inadecuado.
- El acoso laboral. Esto es cualquier conducta que pueda propiciar un ambiente de trabajo hostil, intimidatorio, ofensivo y/o humillante. El acoso laboral puede ser de tipo físico, verbal, psicológico o a través del abuso de autoridad, y tiene como resultado el enturbiar el clima laboral.
- Garantizamos, respetamos y protegemos:
  - El derecho a sindicalizarse.
  - La inclusividad y la equidad.
  - El derecho a la intimidad.
  - El descanso de la Freshpeople.
  - Crecimiento y desarrollo profesional.
  - Condiciones de trabajo dignas y de calidad: remuneración, descanso, seguridad, salud e higiene en el ámbito profesional, promocionando los recursos necesarios que permitan mantener unas condiciones de trabajo dignas y de calidad en todo momento.
  - Comunicación eficaz y transparente.

#### 7.4. Compromiso con el mercado y la competencia

##### **-Relación con los competidores**

Los principios que rigen este Código también han de guiar las relaciones con los competidores. Esto resulta en nuestro compromiso con la libre competencia y un marketing responsable, fomentando y cultivando en todo momento la libre competencia, y mostrando tolerancia cero contra las prácticas de competencia desleal de nuestros competidores o hacia ellos.

Es por ello que se prohíbe pactar precios, uso de amenazas, ofrecimiento o solicitud de ventajas en determinados negocios o concursos (públicos o privados).

#### 7.5. Compromiso con los Stakeholders

**-Información veraz, transparente y rigurosa** con todos nuestros Stakeholders, de manera que todos tengan acceso a la información necesaria para la toma de decisiones.

**-Confidencialidad** de todos los datos personales o que sean propiedad de terceros, a excepción de aquellos casos en los que se tenga permiso explícito para compartirlos, o sea un requerimiento legal, judicial o administrativo.

**-Marketing responsable:** Tal y como se expuso anteriormente, desde ARTIEM Hotels nos comprometemos con la defensa y la práctica de la libre y leal competencia, lo que implica la práctica de acciones de comunicación y marketing responsables. Esto supone que nuestra comunicación externa y publicitaria será clara, veraz y transparente, de manera que nuestros clientes sepan que puede confiar en nuestro producto.

Además, en todo momento las acciones de marketing se registrarán por los principios defendidos en este documento, así como por las otras políticas corporativas vigentes, y usaremos este canal con el cliente para difundir prácticas sostenibles que se alineen con nuestro propósito, como son las acciones que fomenten un turismo sostenible y responsable.

## 8. Responsabilidades de los Stakeholders

Para garantizar el cumplimiento de Nuestro Propósito es necesaria la cooperación y el compromiso de nuestros Stakeholders. Por ello, es imperativo que compartan y acepten nuestros valores, principios y estándares, recogidos en este Código de Ética y en las políticas que apliquen.

Conscientes de la diversidad de nuestros Stakeholders, la concreción de su compromiso será diferente entre ellos, debido a que tienen diferente acceso a la compañía.

Con todo, existen aspectos que se aplican a todos ellos, como es la Política Anticorrupción.

### 8.1. Política Anticorrupción

Esta Política Anticorrupción prohíbe:

- Ofrecer, dar, prometer, autorizar o solicitar la entrega de Algo de Valor (directamente o mediante terceros) a un/a funcionario/a o persona vinculada, que tenga como objetivo influir en la toma de decisiones o en determinadas acciones.
- Ofrecer, dar, prometer, autorizar o solicitar la entrega de Algo de Valor (directamente o mediante terceros) a cambio de obtener algún beneficio o cualquier otra ventaja injustificada, que beneficie al receptor, a ARTIEM o a un tercero.
- Ofrecer, dar, prometer, autorizar o solicitar la entrega de Algo de Valor (directamente o mediante terceros) a cambio de que una persona no realice debida e íntegramente sus obligaciones laborales en favor de uno mismo, de la compañía y/o de un tercero. También queda prohibido cualquier tipo de acción que tengan como objetivo forzar el retraso de decisiones o acciones que tuviera que realizar el funcionario dentro sus funciones para favorecer a uno mismo, a la compañía o a un tercero.
- Firmar contratos falsos o que contengan información que no refleja la realidad.

- Falsar los libros y registros contables mediante la ocultación y/o malversación de fondos y/o la ocultación de la procedencia de esos fondos.
- La aceptación o realización de regalos y obsequios que puedan afectar a la imagen de ARTIEM Hotels y/o que sean de mal gusto o poco apropiados para una relación profesional.
- Favorecer a una persona vinculada otorgándole un trato especial, proporcionándole información a la que no tendría acceso de otra manera y/o otorgándole beneficios relacionados con la compañía, sin atender a criterios objetivos. Más información en conflictos de interés.

#### 8.1.1. Conductas permitidas

- Cuando se trate de detalles de cortesía o atenciones adecuadas, de obsequios simbólicos y que son aceptados en la mayoría de las compañías (almuerzos de trabajo, hospitalidad o material corporativo publicitario) .
- Serán aceptables la recepción, aceptación y entrega de Algo de Valor siempre que:
  - No fuesen solicitados en nombre de ARTIEM o de uno mismo.
  - No interfieran en la actividad del negocio (decisiones empresariales, comerciales, ...).
  - Sean de manera excepcional y transparente: tendrán que ser regalos que se reciban o entreguen de manera extraordinaria. Estos regalos tendrán que ser recepcionados SIEMPRE en el lugar de trabajo y no pueden componerse de dinero en efectivo o equivalente.
  - Sea proporcionado a la situación y contexto: no se aceptarán u ofrecerán nunca regalos, obsequios o Algo de Valor (por ejemplo, comidas) que tengan posibilidad de influir o que puedan ser considerados un factor de influencia inadecuada en la toma de decisiones respecto a operaciones comerciales.
  - Sean de un valor razonable: en ARTIEM Hotels consideramos que el importe máximo de valor razonable es de **60€**.

#### 8.1.2. Donaciones y patrocinios

Para evitar que tanto donaciones como patrocinios puedan servir para ocultar corrupción, se han de establecer ciertos criterios.

En el caso de las donaciones:

- Prohibidas las donaciones a partidos políticos, fundaciones políticas u entidades que tengan una estrecha relación con algún partido político.

- La entidad destinataria tiene que estar registrada y sin causas judiciales pendientes o culpatorias.
- Es necesario conocer si existe algún posible conflicto de interés debido a que algún dirigente o empleado de la entidad está vinculado con ARTIEM.
- Es necesario conocer la trazabilidad de la donación, es decir, cuál será la finalidad de la donación.
- La donación se hará siempre a nombre de la entidad nunca a nombre de una persona.
- En última instancia, tiene que evaluarse que las posibles donaciones tengan el Impacto Positivo que busca la compañía y que por tanto esté alineada con el propósito de ARTIEM.

En el caso de patrocinios es necesario la existencia de un contrato o acuerdo por escrito en donde se especifique cuáles son las contraprestaciones dadas por la empresa y por el beneficiario, de manera que se garantice la total transparencia de la operación.

### 8.1.3. Conflictos de intereses

En caso de que se den las condiciones para que pueda existir un conflicto de intereses que afecten a la normal actividad del negocio, la/s persona/s que sean parte de este potencial conflicto no podrán participar ni tener poder decisorio en aquellas decisiones que puedan estar afectadas por este conflicto.

Ejemplos de conflictos de intereses:

Ejemplo de conflicto	Situación	Solución aceptable
Relación con proveedores	Que una persona vinculada sea miembro de una empresa proveedora (propiedad, directiva, empleado/a) con la que se podría establecer algún tipo de relación empresarial.	Las/s persona/s parte de ARTIEM que sea/n parte del conflicto no podrán tener poder de evaluación, decisión o intermediación con la empresa externa afectada.  Este proceso será llevado a cabo por personas de ARTIEM que no tengan ninguna vinculación que pudiera afectar a la objetividad de la relación.



Contratación	Una persona vinculada es candidata a un proceso de selección abierto en ARTIEM.	<p>La/s persona/s parte de ARTIEM que formen parte de este conflicto no podrán participar en el proceso de selección, ni podrán realizar cualquier tipo de acción que deje en desventaja a cualquier otra persona candidata.</p> <p>Esta persona vinculada podrá ser recomendada y referenciada, pero seguirá el mismo proceso de selección, bajo los mismos criterios que el resto de las candidaturas.</p>
Accionistas	Accionista que toma o promueve decisiones por mero interés personal.	<p>En ningún momento el interés personal de los accionistas puede primar sobre el de la compañía en la toma de decisiones.</p> <p>Por ello, en casos que se puedan dar un conflicto de intereses con algún/alguna accionista en la toma de decisiones: si es un tema que compete al Consejo de Accionistas, la decisión será tomada con una mayoría reforzada. Si se tratase de un tema técnico, la decisión se tomará en basa a la propuesta planteada por los responsables.</p>

#### 8.1.4. Medidas disciplinarias

Los incumplimientos de esta Política se sancionarán con arreglo a los procedimientos internos, convenios colectivos y normativa legal aplicable.

### 8.1.5. Control de la Política Anticorrupción

Esta Política Anticorrupción tendrá que ser puesta en práctica por toda la FreshPeople y por todos los Stakeholders internos y externos, así como aquellos que participen en el negocio. Con todo, el Comité de Ética y Anticorrupción será el encargado de su supervisión, su control y su desarrollo.

De esta manera, este comité se evaluará de manera anual si corresponde hacer cualquier actualización, revisar los procedimientos y los riesgos relacionados con corrupción teniendo en cuenta el contexto del momento. Se encargará de la realización y diseño de mecanismos (por ejemplo: cuestionarios anticorrupción) que permitan una supervisión continua del sistema, cuyos resultados permitirán realizar las actualizaciones correspondientes en la política.

A su vez, se llevarán a cabo auditorias periódicas por partes independientes (por ejemplo: el Comité de Ética) que permitan garantizar el correcto funcionamiento de la Política.

### 8.1.6. Procedimiento de denuncia

El proceso para realizar denuncias por el incumplimiento de esta política es el mismo que para incumplimiento del resto del presente Código Ético de ARTIEM Hotels. Consultar en [Protocolo Denuncia 112023.docx](#)

### 8.1.7. Recursos Política Anticorrupción

Para garantizar el adecuado funcionamiento y supervisión de esta Política se establecen los siguientes recursos:

- **Canal de comunicación:** para la resolución de dudas relacionadas con el contenido de este documento o con Anticorrupción se puede enviar un email a [etica@artiemhotels.com](mailto:etica@artiemhotels.com)
- **Canales de denuncias:** se habilitan los siguientes canales de denuncia:
  1. E-Mail: [etica@artiemhotels.com](mailto:etica@artiemhotels.com)
  2. Dirección postal:

*Att Comité Ética y Anticorrupción*  
ARTIEM OFICINAS  
Carrer Capifort, nº6 bajo  
07714 – POIMA, Mahón (Islas Baleares)
  3. Verbal: dirigiéndose a algunas de las personas que componen el Comité de Ética y Anticorrupción

Estos canales garantizan la total confidencialidad del denunciante y la total ausencia de represalias contra aquellos que actúen de buena fe. Toda persona que sea conocedora de algún hecho que pudiera contrariar las prácticas anticorrupción que se reflejan en este documento, tiene la obligación de denunciarlas, para así poder iniciar la investigación correspondiente y dictaminar en qué medida es punible o no.

- Por otro lado, el inicio de un proceso de investigación no supone la automática culpabilidad dado que respetamos el derecho a la presunción de inocencia hasta que se pruebe lo contrario a través de un proceso justo y objetivo.
- **Informe de contribuciones financieras:** siguiendo con el principio de integridad y transparencia publicaremos anualmente (siguiendo el ejercicio fiscal) información sobre contribuciones financieras que hayan podido realizarse a organizaciones benéficas, asociaciones o cualquier otra entidad que no tenga vinculación con el negocio, pero a la que se le haya entregado Algo de Valor.
- **Relación de la situación actual de la empresa:** Siguiendo el GRI205 se dispondrá de una relación de la situación en temas de anticorrupción que tendrá carácter público y será actualizado anualmente.

## 8.2. Responsabilidades de la Freshpeople

### **-Uso responsable de los recursos y la información de ARTIEM Hotels:**

Todos los equipos electrónicos e informáticos, sistemas, tarjetas de crédito corporativas y cualquier otro bien que la compañía ponga a disposición de la Freshpeople para poder llevar a cabo su trabajo, han de ser usados de manera adecuada, eficiente y lícita. No pudiendo, por tanto, emplearlos para beneficio propio o para realizar cualquier acción que pudiese afectar a la imagen y reputación de la compañía.

Además, hay que tener en cuenta, que, en función de cada posición, se está en contacto con información muy sensible, y por ello, ha de tratarse con la debida diligencia y siempre siguiendo las instrucciones de la organización, en cuanto a uso, almacenamiento, herramientas y dispositivos. Por ello:

- Se facilitarán los equipos, sistemas, programas informáticos, licencias y permisos necesarios para llevar a cabo el trabajo diario.
- Se tratará de manera responsable toda la información no pública de la compañía, garantizando que se respeta su total confidencialidad.
- Se prohíbe la instalación, distribución o la copia no autorizada de softwares empleados en la compañía.
- Se prohíbe ejecutar cualquier programa o acción que tenga como objetivo la eliminación, alteración o dificultar la accesibilidad a datos o cualquier documento o fichero que afecte a la actividad de ARTIEM Hotels.

### **-Uso de las Redes Sociales (RR.SS.)**

- Todas las publicaciones en RR.SS. o comunicaciones en medios de comunicación no autorizadas por ARTIEM Hotels, se realizarán a título propio y nunca en representación o usando el nombre de ARTIEM Hotels.
- Se prohíbe el uso de RR.SS. para perjudicar a ARTIEM Hotels mediante la publicación de información, imágenes o vídeos que pudieran impactar negativamente a la imagen y reputación corporativa.

#### **-Propiedad intelectual e industrial**

- Los conocimientos, marcas, artes gráficas, sistemas, metodologías, procesos y otros conocimientos que fuesen desarrollados como parte de la actividad diaria del negocio pertenecen a ARTIEM Hotels, de manera que la compañía podrá usarlos cuando considere sin que esto perjudique los derechos de autor, tal y como dicta la legislación.
- Así mismo, se respetará la propiedad intelectual de terceras personas o entidades externas a la compañía.

#### **-Seguridad y Salud en el trabajo**

Para poder garantizar unas condiciones dignas para realizar el trabajo de manera segura, es necesaria la cooperación de las personas que componen ARTIEM Hotels.

Es por ello que se han de seguir siempre las directrices de prevención de riesgos laborales marcadas por el servicio de prevención, la persona responsable de riesgos laborales o el/la superior jerárquica; y en caso de cualquier duda o incidencia acudir a los canales especificados en el Manual del Empleado (Manual de la Freshpeople) y al final de este documento.

#### **8.3. Responsabilidades de los accionistas**

Contar con unas buenas prácticas por parte del accionariado de ARTIEM Hotels es fundamental para poder prosperar y ser una compañía con Impacto Positivo. Para ello, los/las accionistas tienen una serie de responsabilidades:

- Seguir el Decálogo de *“Cómo ser un buen accionista de Red Turística Menorquina, S.L”*.
- Aceptar y seguir el presente Código de Ética.
- Establecer relaciones transparentes y basadas en la confianza, con el resto del accionariado y la compañía.
- Evitar los conflictos de interés.
- Estar formado/a e informado/a sobre la actualidad de la compañía.

## 8.4. Responsabilidades de los Proveedores y Colaboradores Externos

- **Transparencia de información:** nuestros proveedores y colaboradores externos garantizarán a ARTIEM Hotels que toda la información que remiten a nuestra compañía es veraz y refleja la realidad de su negocio y/o servicio.
- **Confidencialidad:** toda la información no pública y/o sensible de ARTIEM Hotels a la cual tengan acceso los proveedores y colaboradores externos tendrá que ser utilizada solo en las situaciones que ARTIEM Hotels autorice expresamente y/o que sean requeridas por la Administración o la Justicia.
- **Calidad del servicio:** de la misma manera en nuestra organización se compromete a trabajar conjuntamente para lograr la satisfacción del cliente y ser una Love Brand, también tienen que hacerlo los Colaboradores Externos y proveedores. Para ello, estos han de garantizar un servicio y/o productos que encajen con los estándares acordados previamente entre la compañía y la empresa externa.
- **Aceptación del Código Ético y la Política Anticorrupción:** para poder mantener las relaciones empresariales es imperativo la aceptación y cumplimiento, por parte de proveedores y colaboradores externos, de la Política Anticorrupción de ARTIEM y del presente Código.
- **Estándares y Políticas ARTIEM:** además han de ser conocedores y han de cumplir con los estándares y políticas específicas del servicio o producto que aportan a la Cadena de Valor de ARTIEM a nivel de Calidad, Medio Ambiente, Social y de Recursos Humanos, entre otros.

### 8.4.1. Aceptación y adaptación de los Proveedores y Colaboradores Externos al Código de Ética de ARTIEM Hotels

Una vez comunicados a los proveedores y colaboradores externos los estándares defendidos en este Código de Ética a través del Código de Ética de Proveedores y Colaboradores Externos de ARTIEM Hotels (o Guía práctica para Proveedores y Colaboradores Externos), así como las políticas o estándares aplicables, tendrán que aceptarlos en un **máximo de 2 meses**.

En caso de que se produzca un incumplimiento de alguno de los criterios citados a lo largo de este documento y las políticas relacionadas (por ejemplo: política Anticorrupción), la empresa externa tendrá que comunicarlo a ARTIEM Hotels y se comprometerá adaptarse en un **plazo de 3 meses**. Si pasado este período, la empresa proveedora no es capaz de cumplir con lo pactado, ARTIEM Hotels procederá a interrumpir la relación comercial con ellos.

## 9. Responsabilidades ligadas al Código de Ética

### 9.1. El Comité de Ética y Anticorrupción

Dada la vital importancia del cumplimiento, gestión y seguimiento de este Código Ético, se constituye un organismo el **Comité de Ética y Anticorrupción**, cuya composición está pensada de manera que su actuación preserve en todo momento la independencia y adecuación de sus decisiones, haciendo que actúe con la debida diligencia:

Comité de Ética y Anticorrupción <sup>6</sup>
Representante de la Dirección
Representante de la Propiedad
Representante de la Organización

El Comité de Ética y Anticorrupción será el que tenga poder de decisorio y de gestión de todos los asuntos vinculados con lo recogido en este documento:

- Tendrá potestad para establecer criterios de interpretación, responder a cuestiones sobre Cumplimiento y asesorará en la resolución de dudas que surjan en la aplicación del Código.
- Promoverá la Tolerancia Cero con el incumplimiento del Código Ético entre todos los niveles de la organización y a lo largo de la Cadena de Valor.
- Elaborará informes anuales sobre el nivel de Cumplimiento (Ético y Anticorrupción) para remitir al Consejo de Administración.
- Impulsará y promoverá la revisión de los procedimientos y controles para garantizar el Cumplimiento ético.
- Recibirá y será quien estudie las denuncias realizadas por cualquiera de los Stakeholders de ARTIEM Hotels.
- Realizará la investigación y dictaminará si se ha producido un incumplimiento del Código de Ética y/o la Política Anticorrupción.
  - En caso de que detecte que no tiene competencias para realizar la investigación, porque requiere ser delegado a instancias más altas, lo elevará a la que corresponda (judicial, administrativa, ...)

---

<sup>6</sup> ANEXO 1: Composición Comité de Ética y Anticorrupción

- Si la sentencia indica que se ha producido un incumplimiento, será este organismo el que decrete las medidas correctivas o disciplinarias a aplicar. Posteriormente, estas serán comunicadas al Consejo de Administración, para que este le dé soporte (por ejemplo, trasladando la decisión a la operativa).

Además, este Comité de Ética y Anticorrupción garantizará:

- El funcionamiento de los canales de consulta y denuncia, así como el respeto por los principios fundamentales de confidencialidad y no represalia. El Comité actuará como órgano colegiado responsable del Sistema Interno de Información de ARTIEM.
- El cumplimiento de las medidas disciplinarias derivadas del incumplimiento de este Código y/o de la Política Anticorrupción.<sup>o</sup>
- Que la formación e información sobre ética y Anticorrupción a los Stakeholders sea de calidad y cumpla con su objetivo, a la vez que se adapta a sus destinatarios.
- La elaboración de políticas y procedimientos que den soporte a este Código.
- Que este Código, así como sus documentos de soporte, sean revisados y actualizados para reflejar lo mejor posible el contexto de la organización.
- El flujo constante de información con el Consejo de Administración, permitiéndole disponer de información actualizada sobre cumplimiento de Ética y Anticorrupción (incidencias abiertas, cerradas, sentencias de incumplimiento o exculporias).
- La capacitación de sus miembros para actuar diligente e independientemente.

Por su parte, el Consejo de Administración se encargará de:

- Aprobar, revisar y actualizar el Código, siguiendo las directrices del Comité de Ética y Anticorrupción.
- Mantener y garantizar los canales de denuncia puestos a disposición de todos los Stakeholders de ARTIEM Hotels, garantizando que estos se fundamenten en el respeto por la confidencialidad y no represalia.
- Otras funciones derivadas de ámbitos normativos.

Para poder aterrizar los estándares y principios que aquí se defienden es imprescindible el compromiso del equipo Directivo de ARTIEM Hotels. Este equipo será responsable de:

- Trasladar el Código a sus equipos a través de su liderazgo y siendo un ejemplo a seguir.
- Garantizar que los equipos de cada miembro de Dirección comprenden el Código y tienen a su disposición los recursos y mecanismos para poder cumplir con él.

- Corregir las desviaciones que puedan detectar en sus equipos y proponer revisiones y actualizaciones del Código o de la Política Anticorrupción.
- Colaborar a la hora de resolver cuestiones o dudas, y en caso de no poder, ser capaz de redirigirlas a la persona/Comité adecuado para responderlas.

## 9.2. Difusión y formación

Este Código de Ética, así como las políticas internas relacionadas (por ejemplo: la política Anticorrupción) se comunicarán a las nuevas incorporaciones durante el primer mes de trabajo, y tendrán acceso a él de manera permanente. A su vez, se harán sesiones informativas de carácter anual a toda la organización para que se mantengan actualizados e informados sobre la existencia e importancia del Código.

La comunicación de las modificaciones o actualizaciones del Código Ético a la Freshpeople se hará a través del correo electrónico en un plazo máximo de 1 mes a que ocurran. El Código y políticas generalistas se comunicarán a todo el personal en activo, mientras que la información actualizada sobre las políticas más específicas solo se hará a aquellas personas afectadas, todo ello mediante correo electrónico y/ o el canal que se considere más oportuno para la mejor accesibilidad de las partes interesadas.

Además, este Código de Ética tendrá carácter público, y se harán llegar a cada Stakeholder las políticas y procedimientos que regulen su relación con ARTIEM Hotels.

## 9.3. Aplicación del Código de Ética

Este Código de Ética, así como todos los estándares y políticas internas de ARTIEM Hotels, son de obligado cumplimiento en todo momento durante el ejercicio de la actividad profesional y siempre que actuemos en representación de la compañía. Esto incluye cuando nuestro comportamiento puede afectar de manera directa o indirecta a la imagen de ARTIEM Hotels.

## 9.4. Protocolo de actuación en caso de denuncia

Consultar en el siguiente enlace el protocolo actualizado de denuncia de ARTIEM Hotels: [Protocolo Denuncia 112023.docx](#)

# 10. Preguntas frecuentes sobre el Código de Ética

## 10.1. ¿A quién acudir?

Preguntar sobre	A quién
-----------------	---------



Colaboración con auditorías/investigaciones por funcionarios públicos o autoridades	Servicios Jurídicos
Lugar de trabajo justo Discriminación o acoso Diversidad Derechos Humanos Salud y Seguridad en el trabajo	P&B
Protección de datos de carácter personal Información de seguridad digital y archivos informáticos	Responsable de Sistemas
Código de ética y/o política anticorrupción Código de Ética y conducta de Proveedores Conflictos de interés Lucha contra el soborno y la corrupción Lucha contra el blanqueo de capitales Regalos y atenciones Operaciones con información privilegiada	Comité de Ética y Anticorrupción ( <a href="mailto:etica@artiemhotels.com">etica@artiemhotels.com</a> )
Información sensible Comunicación con medio de comunicación e inversores Divulgación pública Aportaciones institucionales Lobby	CEO
Medio Ambiente	Calidad y Medio Ambiente

## 11. Definiciones del Código de Ética

**Alcance Huella de Carbono:** para poder calcular la Huella de Carbono, se diferencian 3 alcances, según el origen de la “huella” (**Alcance 1:** generada directamente por ARTIEM Hotels para generar energía,

refrigeración, ...; **Alcance 2:** generada indirectamente por ARTIEM Hotels, a través de sus proveedores de energía; **Alcance 3:** el resto de las emisiones indirectas)

**Algo de valor:** cualquier objeto, dinero o equivalente (regalos, donaciones, comidas, ocio, entradas para eventos, gastos de viajes, patrocinios, equipamiento, becas, facilidades, gastos publicitarios, curso de formación, ofertas de empleo, entre otros). El valor puede monetario y/o personal.

**Cadena de Valor:** todos los procesos que permiten el desarrollo de la actividad de ARTIEM Hotels.

**Conflictos de intereses:** situación provocada cuando se producen interferencias en el juicio de toma decisiones de una persona dado que está siendo influenciada por intereses particulares (económicos o personales). Esto puede derivar en la pérdida de la objetividad y afectar a la integridad de la decisión o actuación resultante.

**Donación indirecta:** donación que se realiza a través de organizaciones intermediarias vinculadas o que apoyan a partidos o a causas políticas concretas.

**Donación Política:** cualquier aportación en efectivo o especie entregada directa o indirectamente a partidos políticos, sus representantes o candidatos.

**Donación:** Acción de transmitir dinero o especie a favor de otra persona u otra entidad sin recibir nada a cambio. Esta acción no tiene por tanto ánimo de lucro, no requiere de la existencia de un contrato dado que es unilateral.

**Economía Circular:** modelo económico que consiste en extender la vida de los materiales lo máximo posible, producir menos y generar menos residuos. Este modelo pretende que cubramos nuestras necesidades sin desgastar el planeta. Algunos de sus principios son: Reciclar, Reutilizar, Repensar, Reducir, Remanufacturar y Reparar.

**Funcionario/a:** cualquier persona que trabaja para la administración pública, para los poderes del Estado (ejecutivos, judicial o legislativo), órganos públicos internacionales y partidos políticos. Ejemplos de estas instituciones serían: ayuntamientos, Consejos/ Juntas Regionales, Gobierno español, Policía Nacional, Policía Local, Naciones Unidas, miembros de Familias Reales, empresas controladas directa o indirectamente por entes públicos.

**Impacto Residual:** aquel impacto que tiene ARTIEM Hotels en su entorno que no puede ser evitado y que se produce luego de haber tomado todas las medidas de prevención y corrección posibles.

**La organización, la compañía:** ARTIEM Hotels (Red Turística Menorquina, S.L)

**Leyes aplicables:** leyes con jurisdicción relacionada con este código (anticorrupción, protección de datos, ...)

**Malversación o apropiación indebida:** aprovecharse de la posición en la compañía para apropiarse de dinero o activos de los que se es responsable.

**Persona vinculada:** Persona que tiene relación familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el funcionario/a, así como su cónyuge o equivalente.

**Prosperidad sostenible:** desarrollo a nivel económico, social y medio ambiental que permita la existencia de un futuro en donde existan un equilibrio favorable entre estas áreas.

**Soborno:** entregar, ofrecer o recibir un beneficio indebido para influir en el comportamiento de algún funcionario público o de algún miembro de la empresa para obtener contraprestaciones en forma de ventajas de negocio, comercial o financiera.

**Stakeholder o parte interesada:** persona o entidad que forma parte de los grupos de interés de ARTIEM (FreshPeople, clientes, entorno y Medio Ambiente, propiedad, accionistas, Administración Pública, Partners – colaboradores, proveedores, entidades y asociaciones, sociedad y comunidad.

## 12. Información de interés:

### 12.1. Políticas de ARTIEM Hotels

[Política de contraseñas y destrucción de documentos](#)

[Política de Calidad y Medio Ambiente](#)

[Política ambiental](#)

### 12.2. Documentos o estándares importantes para ARTIEM Hotels

[Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) (ONU)

[Código Ético Mundial para el Turismo](#) – OMT (ONU)

[Objetivo de Desarrollo Sostenible \(ODS\) 2030](#) – (ONU)

[Modelo Económico del Donut](#) – Ethic Magazine (Explicación en castellano del modelo teórico propuesto por la economista y profesora Kate Raworth)

[La Economía Circular](#) – Ellen MacArthur Foundation

## ANEXO 1: Composición Comité de Ética y Anticorrupción

Composición del comité a Abril de 2023

Comité de Ética y Anticorrupción <sup>7</sup>	Nombres
Representante de la Dirección	Francesc Pons Sintes
Representante de la Propiedad	Gabriela Aliaga Carolina Díaz Aliaga
Representante de la Organización	Icía Fernández Fidalgo

---

<sup>7</sup> ANEXO 1: Composición Comité de Ética y Anticorrupción